

Chihuahua, Chih., a 22 de noviembre de 2023.

**ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE VERSIÓN  
PÚBLICA NO. 013/2023**

**ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN VERSIÓN PÚBLICA**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 803 EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA., EN LO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Transparencia de este sujeto obligado, recibe en fecha 3 de noviembre de 2023, oficio No. USICAMM/2115/2023, en el cual, se informa lo siguiente:

*A través del presente me permito solicitarle, tenga a bien emitir con la intervención del H. Comité de Transparencia, un acuerdo de clasificación de versión pública relativo al documento adjunto, consistente este en Acta de cierre del evento público de asignación de plazas del Proceso de admisión en Educación Básica, ciclo escolar 2023-2024, a fin de que se nos autorice la eliminación de datos personales, tales como las CURP que el mismo contiene; lo anterior a fin de estar en condiciones de rendir el informe trimestral que como parte de las obligaciones de transparencia tenemos encomendado por parte de la Unidad de Transparencia de*

la Secretaría de Educación y Deporte.

*Petición que encuentra sustento legal en los artículos 5º, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 113, fr.I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 1º y 3º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.*

En tal virtud, se procede a proveer sobre senda solicitud, lo cual se hace:

### CONSIDERANDO

I. Que el Comité de Transparencia es **competente** para conocer y resolver la determinación de Clasificación de Información que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, con el propósito de reservar la información solicitada, de conformidad con los artículos 36 fracción III y VI y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. En vista del oficio descrito en los antecedentes, este Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte define que ante la información mencionada contiene datos personales, tal y como lo expone la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en el Estado de Chihuahua.

III. Considerando que la, de este Sujeto Obligado mediante oficio USICAMM/2115/2023, de fecha 18 de octubre de dos mil veintitrés ha, dando cumplimiento al trámite previsto en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicitando la intervención del Comité de Transparencia para que emita el Acuerdo de Clasificación de Información y Emisión de Versión Pública, y de esta manera estar en posibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Por lo anterior, este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, emite el presente Acuerdo de Clasificación de Información y Emisión de Versión Pública, con base al informe emitido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en el Estado de Chihuahua, y los preceptos legales aplicables al caso concreto y considerando, por último, que, como se adelantó, la información solicitada contiene datos personales, como es la CURP (CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN).

Siendo atinada la mención de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en el Estado de Chihuahua, y por ende ha de **confirmarse** la Clasificación de Información y Emisión de Versión Pública.

Para estar en posibilidad de emitir el presente Acuerdo de Clasificación de Información y Emisión de Versión Pública, ha sido menester aplicar los artículos 5 fracciones XVII y XXXVI, 36 fracción III y VI, 60, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 113 fracción I de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, igualmente en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, también los artículos 1 y 3 de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, luego los criterios SO/03/2010 y SO/018/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asimismo en los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas por lo que;

X

S

Q

**RESUELVE**

**PRIMERO.** – Por las razones expuestas, en los antecedentes del numeral 1. y en el considerando número III del presente escrito se **CONFIRMA** la Clasificación de Información y Emisión de Versión Pública de la información a que se refiere el Oficio USICAMM/2115/023.

**SEGUNDA.** - Con fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a los 22 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

  
M.D JOSÉ ACOSTA MORALES  
PRÉSIDENTE



  
MTRA. AURORA SOLÍS MELÉNDEZ  
SECRETARIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MTRO. LINO IVÁN RODRÍGUEZ OCHOA  
VOCAL